



RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 218 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 12 de julio del 2011

Visto la Hoja de Ruta N° 8559-2011-CONCYTEC de la Secretaria General de fecha 01 de Julio del presente año, mediante el cual autoriza la formalización de la continuidad de la encargatura de las funciones del Responsable del Area de Abastecimientos, para el presente año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 100-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011, se aprobó la encargatura como Responsable del Area de Abastecimientos del Lic. Javier Martin Yalán Cubas, encargatura que culminó el 30 de Junio del año 2011;

Que, mediante el Informe N° 380-2011-CONCYTEC-OGA de fecha 30 de junio del 2011 la Oficina General de Administración solicita la ampliación de la encargatura del responsable del Area de Abastecimientos, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las acciones y funciones que corresponden al Area de Abastecimientos, proponiendo continúe en dicho cargo el Lic. Javier Martin Yalán Cubas quien ha demostrado conocimiento, corrección y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) señala que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 010-2009-CONCYTEC-P, de fecha 15 de enero del 2009 se modifica el Manual de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P, determinando que, el Profesional en Logística (Abastecimientos) Nivel P-4 actuará como Responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, cuyas funciones generales se encuentran detalladas en el contenido de la resolución acotada;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la continuidad de la Resolución de Presidencia N° 100-2011-CONCYTEC-P, hasta el 31 de Diciembre del año 2011 mediante el cual se encarga las funciones de Responsable del Area de Abastecimientos al Lic. JAVIER MARTIN YALAN CUBAS.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Control Institucional para los fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica